

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------|--|
| LOCALIDAD | SANTA FE (3) |
| NOMBRE DEL PROYECTO | SANTA FE TERRITORIO LEGAL |
| CÓDIGO DEL PROYECTO | 1319 |
| COMPONENTES | <ul style="list-style-type: none">• DEMANDAS DE TITULACIÓN |

2. CLASIFICACIÓN

| | |
|-------------------------------------|---|
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | SANTA FE MEJOR PARA TODOS |
| EJE O OBJETIVO ESTRUCTURANTE | Democracia Urbana |
| PROGRAMA | Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad |
| META(S) PLAN DE DESARROLLO | <ul style="list-style-type: none">• Presentar 400 demandas de titulación en el cuatrienio |
| AÑO DE VIGENCIA | 2017,2018,2019 y 2020 |

3. PROBLEMA O NECESIDAD

Desde la Secretaría Distrital del Hábitat, la administración, adelantará un plan para legalizar 113 barrios y 10.000 predios. De esta forma, se irá a las zonas más vulnerables para ofrecer alternativas a los propietarios, con la promesa de llevar desarrollo urbano a sus sectores; la administración está decidida a encontrar una solución al problema de los asentamientos informales en Bogotá, fenómeno que es más notorio en los barrios periféricos. El plan es brindar salidas para que miles de familias que viven en barrios ilegales y no tienen escrituras de sus viviendas, puedan legalizar su situación. Es decir, que se conviertan, ante las autoridades, en los verdaderos dueños de sus casas.

Si bien es difícil tener una cifra precisa de los predios e inmuebles que son ilegales, los últimos estudios de la Secretaría de Hábitat señalan que ha identificado 214 asentamientos bajo esta condición, que ocupan casi 309 hectáreas en donde viven 65.456 ciudadanos.

Actualmente trabaja en la conformación de los expedientes de 113 asentamientos, que ocupan 198

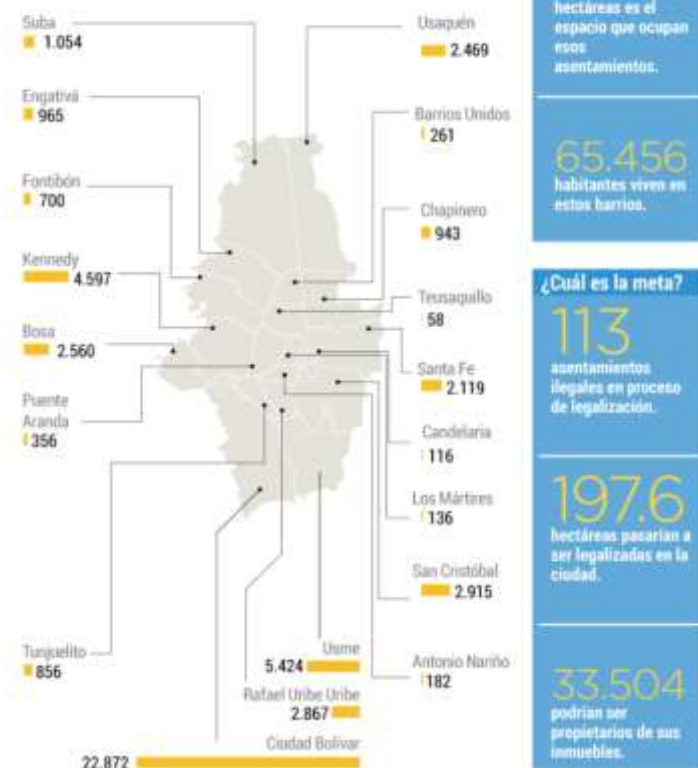
hectáreas y en los que viven 33.504 personas, para adelantar su proceso de normalización. Una vez surtan los trámites, se analizará caso por caso antes de expedir las resoluciones para legalizar estos barrios, con lo que se beneficiarán casi 30.000 personas.

Al caso de los asentamientos informales se suma otro fenómeno: el de viviendas en barrios legales, pero que se construyeron en predios ajenos. En estos casos, sus habitantes no tienen documentos que certifiquen la propiedad del inmueble. Según datos de la Caja de la Vivienda Popular (CVP), han identificado 53.000 predios en esta condición. La meta, en los próximos cuatro años, es legalizar al menos 10.000.

La localidad más afectada por este motivo es Ciudad Bolívar, donde identificaron 22.872 predios sin legalizar, seguida de Usme (5.424), Kennedy (4.597), San Cristóbal (2.915) y Rafael Uribe Uribe (2.867). En Ciudad Bolívar, por ejemplo, el mayor problema se nota en sectores como Altos de la Estancia; en Usme, en el sector de Entrenubes, y en Usaquén, en el sector de El Codito.

Tal y como se observa en la infografía¹ que se presenta a continuación, se identifica que en la localidad de SANTA FE hay 2.119 predios en la informalidad.

Predios ilegales



¹ Tomado del Plan para legalizar barrios informales de fecha 27 May 2016. Secretaría Distrital del Hábitat

Igualmente la Secretaría Distrital presenta la siguiente información de barrios legalizados en la Localidad de Santa Fe:

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
DESARROLLOS LEGALIZADOS - ASPECTOS FÍSICOS

LOCALIDAD No.03 DE SANTAFE

actualización 03/2017

| No. | DESARROLLO | RESOLUCIÓN | FECHA | PLANO | AREA | TOTAL | POBLACION | DENSIDAD | AREA |
|-----|---------------------------|------------|-------------|-----------------|--------------|--------|-----------|----------|---------------|
| | | No. | DD MM AA | No. | TOTAL HAS | LOTES | ESTIMADA | VIVIHAS | Z v y C M2 |
| 1 | EL BALCON | 1903 | DIC-31-93 | SC 21/4-00 | 0,59 | 50 | 270 | 84,75 | 1,175 |
| 2 | ATANASIO GIRADOT | 1126 | DIC-18-96 | SF 9/4-00 A 04 | 11,78 | 557 | 3008 | 47,28 | 20,339 |
| 3 | CARTAGENA | 1126 | DIC-18-96 | SF 10/4-00 A 02 | 3,00 | 163 | 880 | 54,33 | 1,413 |
| 4 | EGIPTO | 1126 | DIC-18-96 | SF 14/4-00 A 02 | 10,63 | 425 | 2295 | 39,98 | 14,525 |
| 5 | EGIPTO ALTO (J.C. TURBAY) | 1126 | DIC-18-96 | SF 12/4-00 A 03 | 13,71 | 353 | 1906 | 25,75 | 8,704 |
| 6 | EL CONSUELO | 1126 | DIC-18-96 | SF 3/4-04 A 08 | 10,93 | 783 | 4228 | 71,84 | 3,978 |
| 7 | EL DORADO | 1126 | DIC-18-96 | SF 8/4-00 A 07 | 17,70 | 563 | 3040 | 31,81 | 15,553 |
| 8 | EL GUAVIO | 1126 | DIC-18-96 | SF 15/4-00, 01 | 7,98 | 463 | 2500 | 58,02 | 0 |
| 9 | EL MIRADOR | 1126 | DIC-18-96 | SF 11/4-06, 07 | 3,11 | 233 | 1258 | 74,82 | 6,778 |
| 10 | EL TRIUNFO | 1126 | DIC-18-96 | SF 10/4-03, 04 | 5,82 | 282 | 1523 | 48,45 | 2,895 |
| 11 | FABRICA DE LOZA | 1126 | DIC-18-96 | SF 15/4-00 | 3,19 | 118 | 637 | 36,99 | 1,641 |
| 12 | LA PAZ CENTRO | 1126 | DIC-18-96 | SF 5/4-01, 02 | 4,71 | 353 | 1906 | 74,95 | 8,704 |
| 13 | LA PEÑA | 1126 | DIC-18-96 | SF 14/4-00 | 2,68 | 78 | 421 | 29,10 | 9,373 |
| 14 | LOURDES | 1126 | DIC-18-96 | SF 13/4-04 | 8,08 | 262 | 1415 | 29,18 | 22,551 |
| 15 | LOURDES II | 1126 | DIC-18-96 | SF 13/4-02, 03 | 2,41 | 150 | 810 | 62,24 | 1,040 |
| 16 | LOURDES III | 1126 | DIC-18-96 | SF 13/4-00, 01 | 5,99 | 357 | 1928 | 59,60 | 4,124 |
| 17 | ROCIO CENTRO ORIENTAL | 1126 | DIC-18-96 | SF 11/4-00 A 02 | 8,73 | 514 | 2776 | 58,88 | 5,690 |
| 18 | ROCIO ORIENTAL | 1126 | DIC-18-96 | SF 11/4-08, 09 | 1,97 | 103 | 556 | 52,28 | 319 |
| 19 | ROCIO PARTE BAJA | 1126 | DIC-18-96 | SF 3/4-00, 01 | 2,46 | 162 | 875 | 65,85 | 162 |
| 20 | SAN DIONISIO | 1126 | DIC-18-96 | SF 3/4-02, 03 | 1,68 | 71 | 383 | 42,26 | 3,135 |
| 21 | SANTA ROSA DE LIMA | 1126 | DIC-18-96 | SF 11/4-03 A 05 | 5,44 | 429 | 2317 | 78,86 | 5,130 |
| 22 | LOS LACHES | 338 | OCT-11-99 | SF 11/4-08 y 11 | 24,20 | 819 | 4423 | 33,84 | 121,124 |
| 23 | GRAN COLOMBIA | 148 | ABR-24-00 | SF 10/4-08 | 1,37 | 103,00 | 556 | 75,18 | |
| 24 | RAMIREZ | 01208 | DIC-28-2006 | SF10/4-05 | 1,39 | 41 | 221 | 29,50 | |
| 25 | EL BALCONCITO | 1287 | NOV-4-2015 | SC21/4-01 | 0,1 | 8 | 43 | 80,00 | 101 |
| 26 | | | | | | | | | |
| 27 | | | | | | | | | |
| | | | | | 160,55 | 7440 | 40176 | 46,34 | 212,298 |

| | | | | | | | | |
|------------|------|----------|---------|-------|-----|--|--|--|
| EL ROCIO | | OCT./57 | 363/4 | 10,16 | 446 | | | |
| LA PEÑA | | JUN./59 | 395/4 | 1,95 | 70 | | | |
| CARTAGENA | A 22 | 1.963 | 140/4-2 | 3,78 | 100 | | | |
| EL TRIUNFO | A108 | SEP-9/64 | 140/4-3 | 3,60 | 117 | | | |
| EL DORADO | 772 | 1.972 | E21/4-2 | 2,15 | 133 | | | |

Desarrollos repetidos. Nuevamente legalizados

Santa fe, es una de las localidades con mayor índice de desplazados, generando así más asentamientos humanos ilegales en todos los barrios, hoy podemos señalar de acuerdo a información catastral que Bogotá cuenta con más 51 mil predios ilegales, información que de acuerdo a la experiencia puede superar el porcentaje, toda vez que la tierra dentro de esta población, se modifica constantemente.

Considerando, que a diciembre de 2015 se presentó la siguiente información estadística de la localidad de Santa Fe es necesario buscar un acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, a través de estrategias, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Los 2119 predios se ubican en las siguientes UPZ

| 03-SANTAFE | 2119 | UPZ |
|---|------|-----------------|
| EL CONSUELO | 457 | LOURDES |
| DESARROLLO SANTA ROSA DE LIMA | 195 | LOURDES |
| DESARROLLO "LOS LACHES" | 138 | LOURDES |
| EL ROCIO | 138 | LOURDES |
| DESARROLLO: JULIO CESAR TURBAY AYALA | 124 | LOURDES |
| LOURDES | 120 | LA CANDELARIA |
| Dato No Hallado | 94 | LA MACARENA |
| EL DORADO SUR | 90 | LOURDES |
| DESARROLLO GIRARDOT | 83 | LOURDES |
| EL MIRADOR | 76 | LUCERO |
| LAS CRUCES ZAC | 66 | LAS CRUCES |
| LA PAZ CENTRAL | 65 | LA MACARENA |
| BARRIO ROCIO PARTE BAJA | 64 | LOURDES |
| DESARROLLO EL GUAVIO | 60 | LOURDES |
| DESARROLLO EGIPTO | 58 | LA CANDELARIA |
| REGULARIZACION BARRIO EL ROCIO | 39 | LOURDES |
| DESARROLLO CARTAGENA | 39 | LOURDES |
| DESARROLLO BARRIO SAN DIONISIO | 37 | LOURDES |
| FABRICA DE LOZA | 37 | LA CANDELARIA |
| LOURDES III | 32 | LOURDES |
| BARRIO GRAN COLOMBIA | 19 | LOURDES |
| SAN BERNARDINO ZAC | 17 | LAS CRUCES |
| EL TRIUNFO | 11 | LOURDES |
| DESARROLLO LOURDES II | 9 | LA CANDELARIA |
| URBANIZACION LA GLORIA | 7 | LOURDES |
| LA PEÑA | 6 | |
| LA CAPUCHINA ZAC | 5 | LAS NIEVES |
| LAS NIEVES ZAC | 4 | LAS NIEVES |
| LA ALAMEDA ZAC | 4 | LAS NIEVES |
| URBANIZACION Y APERTURA DE LA CARRERA 10 CON CALLE 3 | 3 | LAS CRUCES |
| BARRIO SANTA BARBARA | 3 | LOURDES |
| URBANIZACION LA INDEPENDENCIA | 2 | LA MACARENA |
| LA PERSEVERANCIA ZAC | 2 | LA MACARENA |
| SAMPER ZAC | 2 | SAGRADO CORAZON |
| URBANIZACION CONDOMINIOS DE SAN SEBASTIAN SEGUNDA ETAPA ALBANIA | 1 | LOURDES |
| LOURDES ZAC | 1 | LOURDES |
| BARRIO LA PEÑA | 1 | SIN UPZ |

| | | |
|---|---|-----------------|
| PROYECTO DE LOTEO DE UN TERRENO SITUADO EN LA CALLE 1F # 5-17 | 1 | LAS CRUCES |
| PLANO DEL LOTEO EN SAN BERNARDO | 1 | LAS CRUCES |
| DESARROLLO URB "EL BALCON" | 1 | LOURDES |
| LA CALLE 1B CIN TRANSVERSAL 3 | 1 | LAS CRUCES |
| GIRARDOT ZAC | 1 | LOURDES |
| URBANIZACION SAGRADO CORAZON | 1 | SAGRADO CORAZON |
| CARTAGENA "BARRIO RAMIREZ" | 1 | LOURDES |
| VERACRUZ ZAC | 1 | LAS NIEVES |
| URBANIZACION "LAS JANGADAS" | 1 | LAS CRUCES |
| URBANIZACION CENTRAL DEL NORTE DE BOGOTA | 1 | LAS NIEVES |

Es así como se identifica que el propósito principal para propender por el cumplimiento de la Meta conlleva a:

- Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social en la elaboración de expedientes judiciales propios para la presentación de la demanda.
- Gestionar el saneamiento jurídico del bien inmueble, así como encontrar rutas que permitan el saneamiento de la tierra, dependiendo de la titularidad del suelo donde se encuentran asentadas las familias objeto del programa de titulación, es decir que se buscará contar con rutas, judiciales, notariales y administrativas en el marco de las políticas de Titulación de la propiedad urbana

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Cuantificación del universo

Para la Localidad Tercera de Santa Fe y de conformidad con el Plan para legalizar barrios informales de fecha 27 Mayo 2016 Secretaría Distrital del Hábitat – Caja de Vivienda Popular, se estima un total de 2119² predios en la Informalidad, es decir sin titulación predial.

Localización del universo

Todas las UPZ

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

Sector al cual hace referencia la línea de inversión:

- Sector Gobierno
- Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.
- Sector de Hábitat

² Base de predios informales de la Localidad de Santa Fe, teniendo en cuenta las bases catastrales 2016 – CVP.

Línea de inversión:

- Inspección, vigilancia y control - IVC.

6. OBJETIVOS**Objetivo General**

Ordenar socialmente el territorio a fin de mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de la localidad ofreciéndoles una vivienda digna, toda vez que por vivienda no sólo se entiende como el espacio habitacional con todos los servicios públicos sino con la legalidad de la misma, es decir con el título de propiedad.

Objetivos Específicos

- Realizar la titulación de predios, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor localidad.
- Garantizar los Recursos Humanos, Técnicos y financieros necesarios para lograr la meta
- Incentivar acciones de socialización y divulgación a la comunidad para convocar la participación masiva en el proceso de titulación.

7. METAS**Metas de proyecto**

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|-----------|----------|------------------|--------------------------------|
| Presentar | 400 | Demandas | De titulación en el cuatrienio |

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Realizar acompañamiento técnico, social y jurídico para adelantar procesos de titulación de predios, de conformidad con la base catastral de predios informales en la Localidad de Santa Fe.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1**

Acompañamiento Técnico, Social y Jurídico

Descripción General del Componente 1

- Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social en la elaboración de expedientes judiciales propios para la presentación de la demanda hasta la sentencia de los procesos, en el saneamiento jurídico del bien inmueble.
- Encontrar rutas que permiten el saneamiento de la tierra, dependiendo de la titularidad del suelo donde se encuentran asentadas las familias objeto del programa de titulación, es decir que se buscara contar con rutas, judiciales, notariales y administrativas en el marco de las políticas de Titulación de la propiedad urbana.

Tiempo de ejecución (2017, 2018, 2019 y 2020)

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | | TOTAL |
|-----------------------------|-----------|-------|-------|-------|-------|
| | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | |
| DEANDAS DE TITULACIÓN | 100 | 100 | 100 | 100 | 400 |

Selección de beneficiarios

Se beneficia toda la población residente y flotante de la localidad de santa fe

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

| UPZ | BARRIO | ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Colegio, parque, malla vial, etc.) |
|------------------------------|-------------------|--|
| TODAS LA UPZ DE LA LOCALIDAD | LOCALIDAD TERCERA | PREDIOS, LOTES |

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Acuerdo Local No. 003 de 2016 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local
- Artículo 51 de la Constitución Política el cual establece: “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.
- Ley 3 de 1991 y el Decreto 3111 de 2004, hoy contenido en el Decreto 1077 de 2015, establecen que la vivienda digna no es solo el espacio habitacional, sino la legalidad de la misma o la habilitación legal del predio que se ocupa en vivienda de interés social.
- Título VII del Código Civil, referente a la posesión, artículo 762 define la Posesión como: “La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él”.
- El artículo 375 del Código General del Proceso, que establece las reglas especiales del proceso de pertenencia.
- Procedimiento especial contenido en la Ley 1561 de 2012, “Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes

inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 9 de 1989, Artículo 94 de la ley 388 de 1997, la Ley 1753 de 2015 Artículo 105, y en la parte procedimental, cada vez hay más normas que crean procesos especiales de pertenencia que permiten democratizar la tierra en materia rural y brindar una vivienda digna a los más pobres

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Sector Gobierno
- Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá.
- Sector Hábitat

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

v3

| META(S) DE PROYECTO | COMPONENTES | OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL | COSTOS | | | |
|---|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 |
| Presentar 400 demandas de titulación en el cuatrienio | DEMANDA DE TITULACIÓN | Demandas De Titulación | \$215.904.229 | \$270.877.000 | \$280.000.000 | \$218.257.146 |
| | | SUBTOTAL | \$215.904.229 | \$270.877.000 | \$280.000.000 | \$218.257.146 |
| TOTAL ANUAL DE COSTOS | | | \$215.904.229 | \$270.877.000 | \$280.000.000 | \$218.257.146 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE | | | \$ 985.038.375 | | | |

* Los valores referidos en los costos del proyecto específicamente para el año 1, corresponde al valor aprobado por la Junta Administradora Local de Santa Fe, el cual es superior al estimado en el Plan de Desarrollo sancionado mediante acuerdo 003 de 2016. (Ver POAI-2017- FDLSF)

Fuentes de financiación diferentes al Fondo de Desarrollo Local: Atendiendo a lo descrito en el literal c. Recursos en dinero o en especie que pueden convocarse, a partir del momento en que se tenga confirmado el aporte de recursos de cofinanciación, registrar la información correspondiente.

| META(S) DE PROYECTO | COMPONENTES | OBJETO DE GASTO | RECURSOS DE COFINANCIACIÓN | COSTOS |
|------------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------|--------|
|------------------------|-------------|-----------------------|-------------------------------|--------|

| | | | Entidad/ Organización | Recurs o (dinero o especie) | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 |
|--|--|--|--------------------------|---|--------------|--------------|--------------|------------|
| SUBTOTAL | | | | | | | | 0.0 |
| TOTAL ANUAL DE COSTOS | | | | | | | | 0.0 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE | | | | | | | | |
| TOTAL ANUAL DE COSTOS (FDL + COFINANCIACIÓN) | | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE (FDL + COFINANCIACIÓN) | | | | | | | | |

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

| META PLAN DE DESARROLLO | OBJETIVO | COMPONENTES | META(S) PROYECTO | INDICADOR | MEDICIÓN |
|---|--|------------------------|---|------------------------|--|
| Presentar 400 demandas de titulación en el cuatrienio | Asesoría para legalización de barrios y titulación de predios. | Demandas De Titulación | Presentar 400 demandas de titulación en el cuatrienio | Demandas de titulación | # de demandas de titulación realizadas/# de demandas de titulación programadas |

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Lograr identificar la mayor cantidad de predios, repercute directamente en el bienestar de la población y en sus finanzas, ya que el recaudo de impuestos se logra implementar de una mejor forma.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Nuevas ciudadanías.
- Mayor control y seguridad en la propiedad de las viviendas
- Déficit de transferencias informales

- Mayor facilidad en actualizaciones catastrales

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- Revisar los criterios de viabilidad y elegibilidad emitidos por el sector.
- La entidad debe disponer de los recursos técnicos y logísticos necesarios para operar y ejecutar el proyecto, así como los instrumentos necesarios para hacer el respectivo seguimiento y reportarlo a los diferentes estamentos que lo requieran; lo anterior en el marco de la ley vigente. Además, presentar los perfiles profesionales del talento humano responsable de ejecutar y operar las intervenciones previstas (anexo proyecto tipo).
- El proyecto de inversión deberá tener definido un procedimiento continuo de seguimiento físico-financiero y de resultados, que pueda ser verificable mediante revisión documental, y en el que participen la Alcaldía local, los Veedores e interventores y demás actores relacionados con la ejecución del proyecto con una periodicidad mensual.
- La veeduría y el control social debe realizarlo organizaciones sociales con experiencia e interés en el tema.

Noviembre de 2016: Se hace la formulación para el cuatrienio.

Agosto de 2017: Actualización en la Descripción del Universo, Necesidad y Descripción del proyecto.

Abril de 2018: Actualización de valor ejecutado 2017 y valor 2018 según POAI.

Julio 2019: Actualización presupuesto según POAI 2019

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Para la viabilización de este proyecto, se tuvo en cuenta el plan de desarrollo Local 2017-2020 y los criterios de elegibilidad y viabilidad de cada sector.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: Andrea Pérez

Cargo: Profesional de Apoyo (Planeación)

Teléfono Oficina: 3821640 Ext: 141

Fecha de elaboración (9 de abril de 2018)